



Duración

60-90 min

Edad

9-14 años

Cómo hacer que todos los días sean el Día Universal del Niño

Unidad didáctica para el Día Universal del Niño



Asignaturas

Ciudadanía; Estudios Sociales; Educación Personal, Social y Sanitaria

Resultados de aprendizaje

- Entender el vínculo entre la Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos Mundiales.
- Diferenciar entre derechos, necesidades y deseos.
- Establecer una conexión personal con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Identificarse con algunos de los problemas que afectan a la infancia en todo el mundo y prepararse para defender a todos los niños y actuar en su nombre.

Materiales

- Hojas en blanco y cartulinas
- Materiales para escribir y dibujar

Preparación de la unidad didáctica

- En esta unidad didáctica se le plantean una serie de ideas, de modo que pueda seleccionar las más adecuadas y adaptarlas.
- Lea las diferentes ideas y elija la que más se adapte a su clase y al tiempo del que dispone.
- Imprima copias de los apéndices asociados con la unidad que ha planificado.

Nota: Es preferible impartir esta unidad didáctica tras haber explicado a los alumnos los Objetivos Mundiales como parte de La Lección más Grande del Mundo. En caso contrario, se les puede pedir que vean este video animado antes de la clase <https://vimeo.com/138068213>.

Notas para el docente: Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño

Los derechos del niño son simplemente los derechos humanos de la infancia. La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por las Naciones Unidas, es un acuerdo jurídico internacional (o «tratado») que reconoce derechos específicos de la infancia.

Todos los niños y niñas deben ser titulares de derechos. Todos ellos gozan de los mismos derechos, que se definen en la Convención sobre los Derechos del Niño, y casi todos los países han acordado respetarlos en la práctica. Todos los derechos están relacionados y tienen la misma importancia; no se puede privar de ellos a los niños.

Los niños tienen derecho a:



Protección

por ej., frente a la violencia, la explotación y las sustancias nocivas



Provisión

por ej., de educación, atención sanitaria y un nivel de vida adecuado



Participación

por ej., para ser escuchado y tomado en serio, y para unirse a organizaciones



Protección y disposiciones específicas

para los integrantes de grupos de población vulnerables, como los niños indígenas y los niños con discapacidad

La Convención sobre los Derechos del Niño establece estos derechos en 54 artículos y en un conjunto de Protocolos Facultativos que enumeran derechos adicionales. La Convención se rige por cuatro principios generales: no discriminación (art. 2); interés superior del niño (art. 3); derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6); y derecho a ser escuchado y tomado en serio (art. 12). UNICEF es la única organización mencionada de forma específica en la Convención como fuente de asistencia y asesoramiento especializados. Según la declaración sobre su misión, «[e]l UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños».

Notas para el docente: Planteamiento de esta unidad didáctica

Esta unidad didáctica se ha creado para concientizar a los alumnos y mejorar sus conocimientos con vistas a su participación en los actos del Día Universal del Niño. Sin embargo, no debe utilizarse únicamente con este fin. También se ha diseñado para ayudar a los alumnos a entender cómo se relacionan los distintos marcos mundiales que pueden llegar a estudiar, como los Objetivos Mundiales, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La unidad didáctica:

- presenta la Convención;
- anima a los alumnos a analizar cuáles son los aspectos necesarios para que todos los niños puedan prosperar;
- relaciona la Convención con la vida de los propios alumnos;
- relaciona la Convención con los Objetivos Mundiales;
- plantea acciones sencillas que los alumnos pueden llevar a cabo para defender el derecho de todos los niños y niñas a desarrollar su potencial.

Sírvase de toda esta unidad didáctica o parte de ella y adáptela a su clase.

Unidad didáctica para el Día Universal del Niño

Primer paso: Definir el contexto (si la clase se imparte el Día Universal del Niño)

2
min

«¿Qué día es hoy? (20 de noviembre) ¿Por qué es especial el día de hoy? ¿Es el cumpleaños de alguien? ¿Por qué otro motivo es especial? ¡Hoy es el Día Universal del Niño! ¿Y esto qué quiere decir?»

Alternativa para definir el contexto

Pregunte a la clase: «¿Cuántos bebés creen que nacen en el mundo cada minuto?».

Escuche las suposiciones de los alumnos y muéstreles después la imagen del apéndice A.

«En el mundo nacen 255 bebés cada minuto. Es decir, ¡nacieron casi 1.000 niños mientras nos preparábamos para empezar la clase!»

Estén donde estén, todos ellos necesitan algunas cosas.

Segundo paso: ¿Qué necesitan los niños?

10
min

Lleve a cabo una actividad en la que los alumnos determinen qué necesitan todos los niños para crecer y convertirse en la mejor persona posible. Seleccione una de las actividades siguientes:

- Dibujar de manera individual o por grupos el perfil de un niño y escribir o dibujar las necesidades dentro o fuera de la figura.
- Dibujarse unos a otros sobre hojas grandes de papel o con tiza en el suelo fuera del aula (sea respetuoso con los niños con discapacidad física o los que no quieran participar).
- Presentar a un muñeco o marioneta como si fuera un niño y utilizar un método de narración de historias y preguntas para que surjan ideas sobre sus necesidades.

Cabe esperar que los alumnos sugieran necesidades como «amor», «seguridad», «educación», «amigos», «comida», etc.

Tercer paso: Aclarar la diferencia entre las necesidades humanas y los derechos humanos

10
min

Pregunte a los alumnos si han oído hablar de los derechos humanos. «¿Qué son los derechos humanos?»

Vuelva a utilizar la lista de necesidades generada en el segundo paso y pregunte si alguna de ellas también es un derecho. Anime a los alumnos a expresar sus opiniones y dar ejemplos. Ponga a prueba su comprensión: sugiera algunos derechos y necesidades y pida que indiquen de qué se trata, o si son ambas cosas. Puede anotarlos en la pizarra, proyectarlos con antelación o simplemente enunciarlos en voz alta. Adáptelos a su país y contexto. Añada algunos elementos que no sean ni derechos ni necesidades, sino deseos, como juegos y juguetes.

Emplee los ejemplos del apéndice B en caso necesario.

Explique que los derechos son más sustentables y justos y que se relacionan con la dignidad de la persona. Todos los seres humanos gozan de derechos fundamentales por el mero hecho de ser personas. No importa la edad, el color de la piel, el género, la nacionalidad, la religión ni ninguna otra característica de la persona. Todos somos humanos y todos tenemos derechos humanos. Debemos conocer nuestros derechos y respetar los derechos de los demás. Puesto que los niños (esto es, cualquier ser humano menor de 18 años) atraviesan una etapa especial del desarrollo, les corresponden unos derechos humanos especiales, conocidos como derechos del niño.

Para terminar con este paso, aliente a los alumnos a reflexionar sobre los derechos del niño y a defenderlos.

Pídales que elijan una cosa que todos los jóvenes del mundo deberían tener y que la describan como un derecho, por ejemplo, «el derecho a...».

Recoja las respuestas de los alumnos en Flipgrid (<https://flipgrid.com/globalvoice>) o en la pizarra. Si tiene tiempo, compárelas con las ideas que otros niños expresaron recientemente en una encuesta mundial encargada por UNICEF. En ella se planteaban una serie de preguntas a niños de 15 países diferentes. Puede consultar las respuestas en este [enlace](#).

Actividad alternativa

Para confirmar si los alumnos entienden la diferencia entre derechos y necesidades, o para continuar trabajando en ello, pida que un/a voluntario/a le ayude con una demostración sencilla. Entréguele una jarra con agua.

a. Siga este guion: «Tengo sed. ¡Necesito un vaso de agua!» [El voluntario le da agua]. «Gracias, eres muy amable. Te lo agradezco de verdad. Ahora imaginen que ya es mañana. Sigo teniendo sed. ¡Sigo necesitando un vaso de agua!» [Diga al voluntario en voz baja que no le dé el agua]. [A la clase] «¿Quién tiene el poder aquí? ¿Cómo creéis que me siento yo? ¿Cómo creen que se siente su compañero/a? ¿Es justa esta situación?» Anime a los alumnos a expresar sus opiniones y resuma el desequilibrio de poder. Él/ella tiene todo el poder. Yo no tengo poder. Me siento dependiente/inseguro o insegura/siento que no me respetan/que no tengo dignidad. Él/ella podría darme agua un día y quedársela al día siguiente, o dársela a otra persona más atractiva o que grite más fuerte.

b. Ahora vamos a repetirlo. «Tengo sed. Tengo derecho a un vaso de agua». ¿Qué es diferente en esta situación? Aliente a los alumnos a expresar sus opiniones y haga un resumen: en lo que respecta a los derechos, el Gobierno ha prometido hacerlos realidad. Es la ley. El Gobierno debe darme agua y yo puedo reclamarla o pedirla si no me la dan, así que los dos tenemos poder. Ambos necesitamos ayuda para entender nuestra función. Siento que tengo más dignidad y que se me respeta. Es más justo. Los derechos humanos son necesidades humanas fundamentales que se plasman en las leyes. Por lo tanto, los derechos son más fuertes que las necesidades.

Cuarto paso: Presentar la Convención sobre los Derechos del Niño

10
min

Una vez entendida la diferencia entre los derechos y las necesidades, pregunte a los alumnos si alguno de ellos sabe dónde están escritos los derechos de las personas y los niños. Recalque las respuestas que mencionan una declaración de derechos o la Declaración Universal de Derechos Humanos. Explique que existe una lista escrita de derechos para todos los niños menores de 18 años, denominada Convención sobre los Derechos del Niño. Se aprobó el 20 de noviembre de 1989, fecha en que se celebra cada año el Día Universal del Niño.

Escoja uno de los dos métodos siguientes para estudiar la Convención.

1. Debate «pensar en voz alta»

Reparta copias del apéndice C, que es una versión de la Convención para jóvenes, redactada con un lenguaje más sencillo.

Pida a los alumnos que analicen la Convención y anímelos a «pensar en voz alta» a medida que vayan leyendo.

Dinamice la conversación con las preguntas siguientes:

«¿Hay algo sorprendente en el texto que no se les hubiera ocurrido?»

«¿Falta algo que creen que debería estar?»

2. Tarjetas de derechos del niño

Imprima y recorte las tarjetas del apéndice C con los artículos resumidos de la Convención.

Los alumnos escogen una de las tarjetas de derechos del niño y explican al grupo por qué piensan que el artículo es importante para ellos o para los niños de otros países. Esta actividad puede ampliarse para analizar y tratar el hecho de que todos los niños del mundo tienen los mismos derechos, pero algunos afrontan más dificultades para que se les reconozcan y poder ejercerlos. Sírvase de ejemplos de su propio país y de otros países.

Los alumnos también pueden intentar relacionar las tarjetas de derechos con la lista de necesidades identificadas previamente en la actividad «¿Qué necesitan los niños?». ¿Hay alguna necesidad que no tenga un derecho correspondiente? (Por ej., no hay ningún «derecho a ser amado» ni ningún «derecho a tener amigos» porque la ley no puede regular esas cosas, si bien el preámbulo de la Convención habla de la importancia de la felicidad, el amor y la comprensión. Para obtener más información, consulte el folleto de UNICEF Reino Unido sobre los mitos e ideas erróneas relacionados con los derechos [Myths and Misconceptions about the Convention on the Rights of the Child]).

Quinto paso: Relacionar la Convención con la vida de los alumnos

15
min

Escoja una de las dos actividades siguientes:

- Pida a los alumnos que escojan uno de los derechos y diseñen un emoji para representarlo. Cree una galería de emojis en la pared de la clase para que todos los alumnos puedan verlos. Para desarrollar esta actividad, los alumnos podrían copiar sus emojis en notas autoadhesivas y escribir debajo de ellos «Si quieres saber de qué trata este emoji, ven y pregúntame (insertar nombre del alumno y nombre o número de clase)». Después, tendrían que colocar las notas autoadhesivas por toda la escuela para que los demás estudiantes las vean y pidan información sobre ellas.
- Reparta la hoja de trabajo del apéndice D y separe a los alumnos por parejas. Pídeles que escojan tres artículos que les parezcan interesantes y que escriban juntos en la hoja de trabajo una descripción y dos ejemplos de cada artículo. El primer ejemplo deberá mostrar cómo se protege ese derecho en su país o su comunidad, o cómo lo protegen sus padres o cuidadores en el hogar. El segundo ejemplo debe constituir una posible forma de vulnerar ese derecho. Anime a los alumnos a reflexionar sobre cómo podrían vulnerarse los derechos de los niños en general, en lugar de centrarse en el contexto personal, y muestre sensibilidad hacia las historias personales que puedan surgir.

Junte a las parejas en grupos de cuatro y pida a los alumnos que escojan uno de los ejemplos y preparen un juego de roles rápidamente. Cada grupo tendrá que representar el ejemplo y la clase tendrá que averiguar qué derecho se está describiendo.

Actividad de ampliación

Como actividad de ampliación o tarea para casa, los alumnos podrían repetir el mismo ejercicio pero, en esta ocasión, investigando cómo se respetan o vulneran los mismos derechos en otro país y utilizando ejemplos reales.

Sexto paso: Relacionar la Convención con los Objetivos Mundiales

10
min

Antes de la clase, los alumnos ya habrán participado en actividades de La Lección más Grande del Mundo y, por consiguiente, ya deberían estar familiarizados con los Objetivos Mundiales. En caso contrario, pídeles que vean el siguiente video como tarea para casa antes de la clase: <https://vimeo.com/138068213>. En él se presenta el tema y se explican los Objetivos Mundiales de manera adaptada a los niños.

Sostenga o muestre a los alumnos el cartel de los Objetivos Mundiales que figura en el apéndice E.

Pídeles que reflexionen sobre la relación que existe entre estos Objetivos Mundiales y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Utilice estas preguntas a modo de guía:

«¿En qué se diferencian?»

«¿En qué se parecen?»

«¿Por qué motivo existen?»

«¿Quién los ha creado?»

Atraiga la atención de los alumnos sobre las respuestas que hagan referencia a períodos cronológicos o planes en contraposición a cartas.

Sírvase de esta actividad para explicar que los derechos del niño son permanentes y que, igual que los derechos humanos, existen para siempre y no pueden cambiar.

Los Objetivos Mundiales son un plan organizado para un período de 15 años. Identifican situaciones o problemas específicos que existen en el mundo en este momento y que los líderes mundiales han decidido resolver. La existencia de estos problemas quiere decir que en algún lugar del mundo no se están protegiendo los derechos del niño. A continuación se ofrece un ejemplo sencillo.

El artículo 24 de la Convención estipula que todos los niños tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, a agua potable salubre y alimentos nutritivos, a un entorno limpio e inocuo y a información favorable para su bienestar. Los Objetivos Mundiales 2, 3, 6 y 11 establecen un plan para ayudarnos a alcanzar todas esas metas.

Séptimo paso: Pasar a la acción en favor de los niños, a escala local o mundial

mínimo
15-30
min

Explique que, con motivo del Día Universal del Niño, niños y niñas de todo el mundo se dan cita con el objetivo de salvar la vida de los niños, luchar por sus derechos y ayudarlos a desarrollar su potencial. #DíaUniversalDelNiño no es solo una etiqueta, es una llamada a la acción de los niños y para los niños en aras de un futuro mejor para todos los niños y niñas.

Además, esta clase es una oportunidad para que los estudiantes ejerzan sus derechos y descubran maneras nuevas y diferentes de conseguir que se tenga en cuenta su opinión.

Actividad 1:

Nota: Esta actividad puede ser RUIDOSA, y esa es la idea.

Anime a un/a alumno/a a levantarse y decir: «Quiero cambiar el mundo, pero solo soy un/a niño/a. ¿Qué puedo hacer?» Esa persona permanece de pie mientras la que está junto a ella se levanta y dicen juntas: «Quiero cambiar el mundo, pero solo soy un/a niño/a. ¿Qué puedo hacer?» Se quedan de pie y el tercer joven se levanta y repiten la misma pauta hasta que todas las personas de la sala están de pie y gritan «Quiero cambiar el mundo, pero solo soy un/a niño/a. ¿Qué puedo hacer?».

Pronto se darán cuenta del poder que tiene la palabra de los niños y de que nunca estamos solos cuando defendemos una causa justa.

Los alumnos se sientan. Pregunte si alguien recuerda el número del artículo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a tener en cuenta la opinión de los niños. (Respuesta: artículo 12).

Explique a los alumnos que hay muchas maneras de pasar a la acción y de ser tenido en cuenta. No todos queremos hacer lo mismo, y cada uno tiene unas habilidades únicas que quizás quiera aprovechar.

Actividad 2:

A continuación se indican algunas ideas posibles:

Practica cómo defender los derechos de todos los niños y comparte tus ideas en Flipgrid (<https://flipgrid.com/globalvoice>)

Responde a la pregunta: «En tu opinión, ¿cuál es problema más importante que enfrentan los niños hoy en día? ¿Cómo lo resolverías?». Por ejemplo, los alumnos pueden elegir un tema que les importe o pensar en problemas en los que trabaja UNICEF, como la migración, el matrimonio infantil, el abandono de los estudios o la violencia contra los niños.

Hazte U-Reporter

Representa a los niños de todo el mundo informando a UNICEF de los temas que te interesan. Regístrate para ser U-Reporter y responde a cuestionarios breves. Con la información que facilites, UNICEF diseñará campañas de defensa de los derechos del niño dirigidas mejorar las vidas de los niños de todo el mundo.

Nota: Para poder ser U-Reporter, los alumnos deben tener más de 13 años de edad.

Comprueba si tu país cuenta con un U-Report nacional y haz clic en la bandera para registrarte: <http://ureport.in/> - bottom.

O únete al U-Report mundial: <https://www.facebook.com/messages/t/ureportglobal>.

Crea tu propia campaña

Escoge un derecho o un grupo de derechos, investiga dónde se están vulnerando y crea una campaña. Puedes hacerlo de muchas maneras distintas:

Crea recursos digitales para una campaña de defensa con varias herramientas diferentes:

- Crea un cartel digital con Canva.com (<https://www.canva.com/>)
- Crea una presentación con BunceeBuddies (<https://www.buncee.com/blog/buncee-buddies-be-the-change/>) y compártela con amigos por correspondencia digital que estén estudiando los Objetivos Mundiales.
- Crea un relato digital sobre tus planes de concientización con Sway.com(<https://sway.com>).
- Crea tu propia etiqueta e inicia una campaña en las redes sociales.

Consulta los contenidos de Rock Your World (<http://www.rock-your-world.org/creating-campaigns>) para aprender a crear campañas con sus lecciones gratuitas sobre creación de campañas, escritura persuasiva, elaboración de películas y composición de canciones.

Al terminar, planifica una exposición o una proyección de las campañas e invita a los miembros del colegio o la comunidad local. Quizás te resulte conveniente utilizar Skype o Periscope para retransmitir el acto; **utiliza las etiquetas** #WorldsLargestLesson, #LaLecciónMásGrandeDelMundo, #TeachSDGs, #worldchildrensday o #DíaUniversalDelNiño.

Únete a una campaña

Infórmate sobre una campaña de defensa de los derechos del niño que UNICEF esté llevando a cabo en tu país y participa en ella.

Enlaces útiles

- Consulte más información sobre los derechos del niño y UNICEF en este video de capacitación en línea de acceso gratuito (75 minutos): [Child Rights and Why They Matter](#) (incluye una demostración de la actividad del vaso de agua)
- [UNICEF y la Convención sobre los Derechos del Niño](#)
- [Myths and Misconceptions about the Convention on the Rights of the Child](#) (UNICEF Reino Unido)
- Unidad didáctica sobre los [derechos humanos y los Objetivos Mundiales](#) (Objetivos de Desarrollo Sostenible) elaborada por Amnistía Internacional y UNICEF como parte del proyecto La Lección más Grande del Mundo
- Materiales educativos sobre los derechos del niño en francés (www.myunicef.fr), que incluyen [carteles](#), un [folleto de actividades](#), un [documento de resumen](#) y más ideas para [actividades escolares](#) ampliadas y [actividades extracurriculares/extraescolares](#)
- Materiales docentes sobre los derechos del niño en holandés, que incluyen una [unidad digital](#), un [video](#) y varias canciones ([canción 1](#), [canción 2](#), [canción 3](#)) sobre los derechos del niño.
- Materiales docentes sobre los derechos del niño en danés, que incluyen enlaces sobre los derechos del niño en otros países como Madagascar ([recurso 1](#), [recurso 2](#), video) y Myanmar ([recurso 1](#), [recurso 2](#), [recurso 3](#), video)



En colaboración con



Agradecimiento especial a



Nacen 255 bebés cada minuto

¿Qué necesitan para crecer y convertirse en la mejor persona posible?



Teléfono celular

Juegos y juguetes

Un nombre

Expresar una opinión

Privacidad

Servicios de salud

Comida

Agua

Un entorno seguro

Educación

Libros

Amigos

Jugar

Emisión de música en continuo y gratuita

Cómics

Ropa

Una vida social

Libertad religiosa

TV

Protección contra el consumo de sustancias nocivas

Protección contra la explotación

Trato justo

Conocer tus derechos

Apéndice C: Tarjetas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (simplificada)

<p>Artículo 1</p> <p>Todas las personas menores de 18 años de edad disfrutan de todos los derechos contemplados en esta Convención.</p>	<p>Artículo 2</p> <p>Todos los niños disfrutan de todos estos derechos, independientemente de quiénes son, dónde viven, a qué se dedican sus padres, qué idioma hablan, qué religión o cultura profesan, si son niño o niña, si tienen una discapacidad, si son ricos o pobres. Ningún niño debe ser tratado de manera injusta por ningún motivo.</p>	<p>Artículo 3</p> <p>Todos los adultos deben hacer lo mejor para los niños. Al tomar decisiones, deben tener en cuenta cómo influirán sus resoluciones en los niños.</p>
<p>Artículo 4</p> <p>Los Gobiernos deben utilizar todos los recursos disponibles para aplicar todos los derechos de esta Convención.</p>	<p>Artículo 5</p> <p>Los Gobiernos deben respetar los derechos y las responsabilidades de las familias a la hora de orientar a los niños para que, cuando crezcan, aprendan a ejercer sus derechos de forma adecuada.</p>	<p>Artículo 6</p> <p>Todo niño tiene derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.</p>
<p>Artículo 7</p> <p>Los niños tienen derecho a un nombre, que debe ser reconocido oficialmente por el Gobierno. Tienen derecho a una nacionalidad, es decir, a pertenecer a un país.</p>	<p>Artículo 8</p> <p>Los niños tienen derecho a una identidad, es decir, a un registro oficial de quiénes son. Nadie debe arrebatarla.</p>	<p>Artículo 9</p> <p>Los niños no deben ser separados de sus padres, salvo en su propio interés. Los niños cuyos padres se separan deben permanecer en contacto con ambos progenitores, excepto que la relación pueda ser perjudicial para el niño.</p>

Apéndice C: Tarjetas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (simplificada)

<p>Artículo 10</p> <p>Si un niño vive en un país distinto del de sus padres, tiene derecho a reunirse con ellos en el mismo lugar.</p>	<p>Artículo 11</p> <p>Los Gobiernos deben impedir que los niños sean trasladados fuera de su país de manera ilícita.</p>	<p>Artículo 12</p> <p>Los niños tienen derecho a expresar su opinión, y a ser escuchados y tenidos en cuenta por los adultos.</p>
<p>Artículo 13</p> <p>Los niños tienen derecho a averiguar cosas y compartir sus opiniones con otras personas, de palabra, mediante dibujos, por escrito o de otras maneras, salvo que esta acción perjudique a otras personas.</p>	<p>Artículo 14</p> <p>Los niños tienen derecho a escoger su propia religión y sus propias creencias. Sus padres deberán ayudarlos a determinar qué es correcto e incorrecto y qué es lo mejor para ellos.</p>	<p>Artículo 15</p> <p>Los niños tienen derecho a escoger sus propios amigos y a unirse a grupos existentes o crear grupos nuevos, siempre y cuando no resulte perjudicial para otros.</p>
<p>Artículo 16</p> <p>Los niños tienen derecho a la privacidad.</p>	<p>Artículo 17</p> <p>Los niños tienen derecho a recibir información importante para su bienestar a través de la radio, periódicos, libros, computadoras y otras fuentes. Los adultos deben velar por que la información que reciben no sea perjudicial, y ayudarlos a buscar y entender la información que necesitan.</p>	<p>Artículo 18</p> <p>Los niños tienen derecho a ser criados por sus padres siempre que sea posible. Los Gobiernos deben prestar a los padres servicios de apoyo, en especial si ambos progenitores trabajan.</p>

Apéndice C: Tarjetas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (simplificada)

<p>Artículo 19</p> <p>Los Gobiernos deben garantizar que los niños reciben los cuidados adecuados y protegerlos contra la violencia, los malos tratos y el abandono ejercidos por la persona que los cuida.</p>	<p>Artículo 20</p> <p>Los niños que no pueden vivir con sus padres tienen derecho a protección y asistencia especiales.</p>	<p>Artículo 21</p> <p>Cuando los niños son adoptados, se debe priorizar su bienestar.</p>
<p>Artículo 22</p> <p>Los niños refugiados tienen derecho a recibir protección y ayudas especiales, además de todos los derechos contenidos en esta Convención.</p>	<p>Artículo 23</p> <p>Los niños con discapacidad tienen derecho a recibir cuidados y educación especiales, además de todos los derechos contemplados en esta Convención, para poder disfrutar de una vida plena.</p>	<p>Artículo 24</p> <p>Los niños tienen derecho a unos servicios sanitarios de la mayor calidad posible, a agua potable y alimentos nutritivos, a un entorno limpio e inocuo y a información favorable para su bienestar.</p>
<p>Artículo 25</p> <p>Los niños que viven lejos de su hogar, por ejemplo, en un centro, tienen derecho a que se examinen periódicamente sus condiciones de vida para determinar si son las más adecuadas.</p>	<p>Artículo 26</p> <p>Los Gobiernos deben proporcionar dinero adicional para los niños de familias pobres.</p>	<p>Artículo 27</p> <p>Los niños tienen derecho a alimentos y ropa, a un lugar seguro para vivir y a que se satisfagan sus necesidades físicas y mentales básicas. El Gobierno debe ayudar a las familias y los niños que carezcan de medios propios para conseguirlo.</p>

Apéndice C: Tarjetas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (simplificada)

<p>Artículo 28</p> <p>Los niños tienen derecho a la educación. La disciplina en las escuelas debe respetar la dignidad de los niños. La educación primaria debe ser gratuita. Se debe animar a los niños a asistir a la escuela en la mayor medida posible.</p>	<p>Artículo 29</p> <p>La educación que reciben los niños debe ayudarlos a utilizar y desarrollar sus talentos y capacidades. También debe enseñarlos a respetar los derechos de los demás, a vivir en paz y a proteger el medio ambiente.</p>	<p>Artículo 30</p> <p>Los niños tienen derecho a practicar su propia cultura, idioma y religión, aunque no sean mayoritarios en el país en el que viven.</p>
<p>Artículo 31</p> <p>Los niños tienen derecho a jugar, descansar y relajarse y a participar en actividades culturales y artísticas.</p>	<p>Artículo 32</p> <p>Los niños tienen derecho a estar protegidos contra los trabajos que puedan hacerles daño y que son perjudiciales para su salud y educación.</p> <p>Si trabajan, tienen derecho a hacerlo en un entorno seguro y a recibir un sueldo justo.</p>	<p>Artículo 33</p> <p>Los niños tienen derecho a estar protegidos contra el consumo y el tráfico de sustancias nocivas.</p>
<p>Artículo 34</p> <p>Los niños tienen derecho a no ser objeto de abuso o explotación sexual.</p>	<p>Artículo 35</p> <p>Los Gobiernos deben impedir el secuestro, la venta y la trata de niños.</p>	<p>Artículo 36</p> <p>Los niños tienen derecho a estar protegidos frente a cualquier tipo de explotación (que se aprovechen de ellos).</p>

Apéndice C: Tarjetas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (simplificada)

<p>Artículo 37</p> <p>Los niños que incumplen la ley no deben ser condenados a la pena de muerte, torturados, tratados con crueldad, encarcelados a perpetuidad o encarcelados con adultos. La prisión debe ser el último recurso y únicamente durante el período más breve posible. Los niños privados de libertad deben disponer de asistencia jurídica y deben poder mantener el contacto con su familia.</p>	<p>Artículo 38</p> <p>Los niños tienen derecho a estar protegidos y a no estar expuestos a la guerra. No se puede obligar a los niños a entrar en las fuerzas armadas ni a participar en conflictos bélicos.</p>	<p>Artículo 39</p> <p>Los niños tienen derecho a recibir ayuda si han sido víctimas de lesiones, abandono o trato inadecuado, a fin de que puedan recuperar su salud y dignidad.</p>
<p>Artículo 40</p> <p>Los niños tienen derecho a asistencia jurídica y a recibir un trato justo por parte de un sistema de justicia que respeta sus derechos.</p>	<p>Artículo 41</p> <p>Cuando el derecho de un país establece un nivel de protección de los derechos de los niños superior al estipulado por los artículos de esta Convención, deben primar las leyes nacionales.</p>	<p>Artículo 42</p> <p>Los niños tienen derecho a conocer sus derechos. Los adultos deben estar informados sobre esos derechos y ayudar a los niños a entenderlos.</p>
<p>Artículos 43 a 54</p> <p>Estos artículos explican cómo trabajarán los Gobiernos y organizaciones internacionales como UNICEF para velar por que todos los niños puedan ejercer todos sus derechos.</p>		

Nombre:
Clase:

Ejemplos cotidianos de los derechos del niño

Descripción del artículo	Un ejemplo de cómo se protege este derecho	Un ejemplo de cómo se vulnera este derecho

THE GLOBAL GOALS

Objetivos Mundiales de Desarrollo Sostenible

